

El Consulado de México en Albuquerque,  
Nuevo México, te presenta:

# NOTAS CONSULARES

Boletín Informativo para la Comunidad Mexicana  
Diciembre 2014



## Conciertos Navideños

con la presentación del prestigioso Guitarrista  
SAMIR BELKACEMI

**Fecha:** viernes 05 de diciembre de 2014

**Lugar:** Iglesia de San Felipe de Neri, Old Town  
2005 North Plaza NW, Albuquerque, NM 87104

**Horarios:** 7:00 p.m. y 8:00 p.m

### ADEMÁS:

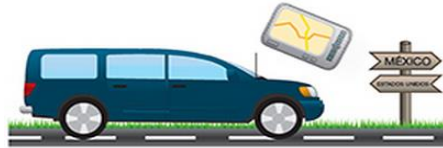
**Guía Paisano:** ¿Cuáles son los requisitos para  
tramitar el permiso de importación temporal de  
vehículo a México?  
**Nueva Matrícula Consular**  
**Centro de Información y Asistencia a Mexicanos**  
**Tu Vivienda en México**

# NOTAS CONSULARES

Boletín Informativo para la Comunidad Mexicana  
Diciembre 2014

## PROTECCIÓN GUIA PAISANO

¿Cuáles son los requisitos para tramitar el permiso de  
importación temporal de vehículo?



- Acreditar residencia:

Si eres mexicano deberás presentar como comprobante la Tarjeta de residencia, visa de trabajo (por un año o más), pasaporte extranjero o certificado de naturalización.

Si eres extranjero presenta tu pasaporte o pasaporte credencial y calidad migratoria vigente otorgada por la autoridad mexicana (FMT, FM2, FM3).

- Presentar el documento que acredite la propiedad del vehículo:

Puede ser el título de propiedad, o registro de placas vigente, carta-factura o contrato de compra-venta no mayor a tres meses de antigüedad, contrato de arrendamiento, o contrato de crédito. Todos estos documentos deben estar a nombre del importador. Si el auto es de la empresa donde trabajas, deberás presentar el título de propiedad a nombre de la misma y comprobar tu relación laboral con esa empresa. Si es rentado, verificar que el contrato esté a tu nombre, que el número de serie del vehículo (VIN) corresponda al auto que ingresarás a México y una carta donde la compañía arrendadora autoriza sacar el vehículo del país.

- Pagar el costo por el trámite que es de 51 dólares más impuesto y dejar un depósito en garantía dependiendo del año del vehículo, para asegurar su retorno a EU. Este depósito te será devuelto una vez que canceles definitivamente, en la frontera, el permiso de tu vehículo.

Año - modelo del vehículo	Importe de la garantía en dólares
2007 y posteriores	400
2001 hasta 2006	300
2000 y anteriores	200

Puedes realizar el trámite en el Consulado o por internet en: [www.banjercito.com.mx](http://www.banjercito.com.mx)

## DOCUMENTACIÓN CONSULAR:

### Nueva Matrícula Consular

La Matrícula Consular es una forma de identificación otorgada por el Gobierno de México a sus connacionales residentes en el extranjero que es prueba de identidad y nacionalidad mexicana. Es aceptada en Nuevo México por instituciones como bancos, escuelas y hospitales, entre otros. Esta identificación también sirve como registro para el Gobierno de México a fin de poder localizar a sus connacionales en casos de emergencias como accidentes, desapariciones, fallecimientos y desastres naturales, entre otros.

A partir del 1º de noviembre del 2014 la Matrícula Consular cambió completamente en su formato. El nuevo diseño incluye distintas medidas de seguridad de alta tecnología, como:



- ✚ Impresión en tarjetas plásticas con marcas visibles e invisibles.
- ✚ Nuevo diseño de fondo con impresión de alta calidad y tramas de microtexto.
- ✚ Elementos de texto en el formato en varios tonos de tintas.
- ✚ Incorporación de un chip electrónico de lectura de contacto, con información de la Matrícula.
- ✚ Mayor claridad en la fotografía.
- ✚ Número de tarjeta grabado en láser en el anverso de la misma
- ✚ Imágenes lineales
- ✚ Datos encriptados

La nueva Matrícula Consular se convierte en **uno de los documentos más seguros y confiables** que expide el Gobierno de México.

Para obtener la Matrícula Consular deberás presentar tu acta de nacimiento original, identificación oficial con fotografía y 3 comprobantes de domicilio que demuestren al menos 3 meses de residencia en Nuevo México. Tiene un costo de 27 dólares. Para hacer citas llamar a **MEXITEL** al 1877-639-4835 o por internet ingresando a la página del Consulado:

<http://consulmex.sre.gob.mx/albuquerque/>

# NOTAS CONSULARES

Boletín Informativo para la Comunidad Mexicana  
Diciembre 2014



## Tu Vivienda en México

Te invitamos a conocer el programa **Tu Vivienda en México**, el cual te permite comprar una casa en México y pagarla a crédito desde Estados Unidos.

Sin importar tu condición migratoria, puedes obtener un crédito hipotecario con las instancias autorizadas, en modalidades de pago que van desde los cinco, hasta los veinte años de financiamiento.

Con este programa, además de hacerlo todo desde Estados Unidos, la tasa de interés que se te aplicará será fija para todo el plazo de tu financiamiento, sin ningún tipo de penalizaciones por pagos adelantados.

Los requisitos básicos que debes cumplir son:

- Ser mexicano, mayor de edad,
- Tener al menos un año trabajando en la misma actividad,
- Tener al menos seis meses en el mismo domicilio, y
- Si no puedes viajar a México, contar con algún familiar que, mediante un poder notarial, te represente en la firma de escrituras en nuestro país.



Si te interesa este programa, te invitamos a que te acerques a tu Consulado, en donde podremos referirte a las instituciones que se encargan de proporcionar los créditos.

Tu Vivienda en México es una herramienta más que el Gobierno de México pone a tu disposición para que sigas en contacto con tu tierra y tu gente, independientemente de en dónde te encuentres.

CONTINUÁN NUESTRAS CONSULTAS MIGRATORIAS:  
MIÉRCOLES 3 DE DICIEMBRE DE 2014  
¡NO TE LA PIERDAS!

Asesorías Legales Migratorias



- ¿Qué son?  
Son consultas con abogados migratorios **sin costo para ti.**
- ¿Qué necesito?  
Solo debes hacer una **cita** al 505-247-4177, y traer toda la **documentación** de tu caso.

• ¿Cuándo?

Un **miércoles** de cada mes de 2014.

• ¿Dónde?

**En tu Consulado:**  
1610 4th Street  
NW,  
Albuquerque,  
NM, 87102.

¡Asiste e infórmate! :

**Diciembre:**

**miércoles 3**



**PARA PASAPORTES Y MATRÍCULAS SE REQUIERE  
HACER CITA EN MEXITEL AL 1877 639-4835**

Para dudas, llámanos al teléfono: (505) 247-2139,  
o escríbenos a: [consulmex@consulmexalb.net](mailto:consulmex@consulmexalb.net) o al FAX: (505) 842 9490

**Directorio del Consulado  
CONMUTADOR: (505) 247-2147**

Cónsul Titular: Mauricio Ibarra P.L. [consul@consulmexalb.net](mailto:consul@consulmexalb.net)

Cónsul Adscrita: Vivian Juárez Mondragón ext. 202  
[consulmex@consulmexalb.net](mailto:consulmex@consulmexalb.net)

Documentación Elie Campuzano ext. 204  
[documentacion@consulmexalb.net](mailto:documentacion@consulmexalb.net)

Protección y Asuntos Comunitarios:  
[proteccion4@consulmexalb.net](mailto:proteccion4@consulmexalb.net)

David Espinoza (Atención a Deportados y Migración, ext. 211); Elizabeth Gallardo (Repatriación restos y atención menores, ext. 213), Alexis Moreno (Deportados, ext. 216) y Mariana Madrigal (Atención a Deterenidos, ext. 212)  
Agustín Angeles [ime@consulmexalb.net](mailto:ime@consulmexalb.net) (Asuntos Comunitarios / IME, ext. 207)

Asuntos Políticos : [promocion@consulmexalb.net](mailto:promocion@consulmexalb.net)

Asuntos Administrativos, Culturales y Comerciales: Violeta Piña ext. 217  
[admin1@consulmexalb.net](mailto:admin1@consulmexalb.net)

**VENTANILLA DE SALUD** Mónica Toquinto, ext. 208 y 209  
[ventanilladesalud@consulmexalb.net](mailto:ventanilladesalud@consulmexalb.net)

## PROTECCION

¡No te dejes engañar!

Hay personas que se hacen pasar por trabajadores sociales o personal de los Consulados o Embajadas de México.

Si tienes dudas o sabes de casos así, llama al:

**Centro de Información y Asistencia a Mexicanos (CIAM) del Gobierno de México.**

Desde Estados Unidos  
(sin costo):  
1-855-463-6395

Desde México  
(larga distancia):  
001-520-623-7874

Ahí recibirás la información, orientación y atención que requieras.

¡Que no te sorprendan!  
Todos los trámites de asistencia consular son gratuitos.

Acércate a tu Consulado de México.  
Estamos para ayudarte.



